Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) RIOS MUÑOZ JOHAN FELIPE; con documento de identidad No, 1016098644 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
1	2025	4890-2025	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	18/07/2025	30/09/2025	$10318018	$4127207	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL UNIVERSITARIO II

1 » Contrato: **4890-2025**
Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil de gestor, bachiller, técnico y o tecnólogo, profesional, profesional especializado, conforme a lo establecido por los lineamientos distritales del Modelo de salud MAS Bienestar en el marco de las acciones del plan de intervenciones colectivas PSPIC, en concordancia a estándares institucionales y portafolio de servicios, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos en los documentos anexos del convenio, procesos, guías institucionales y nacionales vigentes. 2. Participar activamente en las jornadas programadas tanto por la SDS como por la Subred o las contempladas en el convenio asignado. 3. Desarrollar acciones de control social, demanda inducida, información, sensibilización, educación, canalización, atención, seguimiento, notificación de eventos de interés en salud pública y notificación de alertas a la población identificada. 4. Prestar los servicios desde los ejes de humanización y seguridad del paciente, de acuerdo con las guías y protocolos institucionales vigentes. 5. Participar en reuniones de asistencia técnica ordinarias o extraordinarias, fortalecimiento de capacidades, inducción o reinducción, programadas por la secretaria Distrital de Salud o por la Subred. 6. Fortalecer los grupos, organizaciones y redes comunitarias para impulsar los ejercicios participativos y la movilización social por el derecho a la salud. 7. Participar en la construcción, ajuste, implementación, monitoreo y seguimiento a las políticas públicas, integrando los compromisos institucionales, locales y sectoriales adquiridos en el marco de los ejes de la política y en lo que compete de acuerdo con la dinámica local e institucional. 8. Realizar procesos de monitoreo y seguimiento a las acciones propias de las políticas públicas, por medio de seguimiento a indicadores trazadores en salud, seguimiento al cumplimiento de las metas distritales de salud e indicadores institucionales, entre otros. 9. Realizar entrega de productos, informes requeridos, bases de datos, aplicativos de la Subred o de la SDS, entre otros, o realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las observaciones de calidad dada por el supervisor del contrato y o líder del proceso, cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y o programación de cada una de las líneas de intervención. 10. Alistar soportes y presentar auditorías programadas tanto de la Subred, SDS o por entes de control. 11. Elaborar y presentar cronograma mensual de actividades e informes de gestión y o desarrollo del proceso según programación y hacer cumplimiento de estos. 12. Atender las diferentes solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a las mismas 13. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos, respondiendo a la disponibilidad según programación y necesidad del servicio. 14. Mantener la imagen institucional a través de las actuaciones individuales 15. Portar los elementos de identificación institucional de manera adecuada y permanente en la ejecución de las acciones, así como el uso eficiente de los insumos para el desarrollo de la actividad 16. Cuidar y dar buen uso los equipos y o elementos asignados para dar cumplimiento a las obligaciones del convenio. 17. Cumplir con la normativa de gestión documental para la entrega de soportes y o informes requeridos durante la ejecución del

Copia Certificada
Subred Suroccidente

convenio. 18. Participar activamente en procesos y metodologías de atención ante un evento prioritario de Salud Pública o alertas epidemiológicas que se presente de manera crítica en la Subred, según se requiera. 19. El contratista guardará completa confidencialidad de forma indefinida sobre la información y documentos a los cuales tenga acceso y conozca en virtud del desarrollo del objeto contractual y del cumplimiento de sus obligaciones, así mismo, dará cumplimiento a la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los once(11) días del mes de Septiembre de 2025, la cual no tiene fecha de expiración

Hu2gh56i@#$8zX
Atentamente,

Gustavo Andrés Lobo Garrido
DIRECTOR CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Sur Occidente

Bogotá D.C., 04 de abril del 2025

Trabajador (a):
RIOS MUÑOZ JOHAN FELIPE
C.C. No. 1016098644.
SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE S.A.S
Empresa usuaria: PINTURAS TITO PABON SAS

REF: Terminación obra contratada

Respetado (a) colaborador (a):

De conformidad con lo establecido en la cláusula segunda de su contrato individual de trabajo, le comunicamos que el contrato suscrito entre SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE S.A.S y usted, concluye el 04 de abril del 2025, toda vez que el mismo estaba determinado a la duración de la labor u obra requerida por la empresa : PINTURAS TITO PABON SAS

Por lo anterior ratificamos que éste expirará el 04 de abril del 2025, de acuerdo con el Articulo 61 Literal D del Código Sustantivo de Trabajo.

La liquidación final de prestaciones sociales y salarios le será consignada previa presentación de paz y salvo por todo concepto con la empresa usuaria, para lo cual debe entregar en la sede de la empresa usuaria la dotación e implementos que le hubiesen sido entregados a efectos de remover de ella cualquier logo, marca o emblema de la usuaria en la cual presto sus servicios, pues con la terminación del contrato individual de trabajo también termina la facultad de uso de la marca y enseña comercial.

Para la practica de su examen médico de egreso deberá hacerlo dentro de los cinco (05) días siguientes de la fecha de retiro, para lo cual deberá solicitar datos de la IPS donde debe presentarse, dicha solicitud deberá enviarse a los email analistarl@gsh.com.co, analistarl2@gsh.com.co o analistarl3@gsh.com.co

La liquidación final de prestaciones sociales y salarios le será consignada previa presentación de paz y salvo por todo concepto con la empresa usuaria.

Agradecemos su colaboración y esperamos contar con usted en un próximo proyecto.

Cordialmente.

LUZ ANDREA VILLAMIZAR G.
SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE S.A.S
Representante legal

RIOS MUÑOZ JOHAN FELIPE
C.C. 1016098644

PINTURAS SUPER
Su pintura

PBX: (601) 8270204 - (601) 8931333
Servicio al Cliente: (601) 8930726
Celular: 3204905805 - 3204905752
Email: recepcion@pinturassuper.com

Carretera de Occidente, Km.13
Mosquera - Cundinamarca

Mosquera, 03 de abril de 2024

LA SUSCRITA GERENTE FINANCIERA

DE PINTURAS SUPER LTDA
NIT. 800.200.304-4

HACE CONSTAR

Que el señor **JOHAN FELIPE RIOS MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía **1.016.098.644;** laboro para nuestra empresa desempeñando el cargo de **ANALISTA DE LABORATORIO** desde el 01 de agosto de 2023, hasta el 18 de marzo de 2024.

Se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

ANA LUCIA TORRES
Gerente Financiera

G.H.-0147-23

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

HACE CONSTAR:

Que el señor **JOHAN FELIPE RIOS MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.098.644, estuvo vinculado a esta entidad mediante:

Contrato de Trabajo por la Duración de una Labor Determinada y Concreta, desde el día 01 de agosto de 2022 y hasta el día 26 de noviembre de 2022, ocupó el cargo de Auxiliar, adscrito a Apoyos Pedagógicos FCNI.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado y dirigida a **QUIEN PUEDA INTERESAR**, en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

CAMILO ROMERO GUTIÉRREZ
DIRECTOR

JLG/LVB